



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 4921
EXTINGUE SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR.

ARAUCO, 01 DE DICIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611; Decreto N°55, de fecha 31 de diciembre de 2015, que modifica decreto supremo N°53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que los causantes, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben.

DECRETO:

Extíngase el subsidio familiar a los causantes que se indican en el listado adjunto, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.
El beneficio se extingue a contar del mes de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE

MSR/Jm

DISTRIBUCIÓN:

- Intendencia Regional
- I.P.S. Santiago -Chile
- Alcaldía
- Archivo / Área de Subsidios
- Oficina de Transparencia